



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TRES EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA EN CONTINUO, Y EN TIEMPO REAL, CON CÁMARAS PARA CONTROL DE VERTIDOS EN REDES DE SANEAMIENTO. EXPEDIENTE Nº 2824

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñigo Gonzalez Canal
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TRES EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA EN CONTINUO, Y EN TIEMPO REAL, CON CÁMARAS PARA CONTROL DE VERTIDOS EN REDES DE SANEAMIENTO 2.-Necesidades a satisfacer: El Área de Control de Vertidos contaba con tres equipos para control de vertidos en tiempo real a cualquier hora del día, de diferentes parámetros de vertidos (pH, conductividad, Tª y nivel, con posibilidad de ampliar a sólidos en suspensión, DQO, etc.). Con el paso del tiempo estos equipos han quedado obsoletos. Se pretende mediante estos sistemas identificar claramente los causantes de varios vertidos prohibidos y facilitar la realización de otros estudios como los de infiltración salina en varios sistemas de saneamiento, entrada de agua de ríos, medición de niveles en colectores, etc. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No es posible debido a que se trata de un servicio en el que los equipos deben ser similares para dar resultados homogéneos, por lo que la concurrencia de dos contrataciones diferentes no es recomendable por la dispersión tecnológica que podrían introducir
4.-CPV: Código CPV: 31682210-5 Descripción: Equipo de instrumentación y control
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (187.170,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 280.755,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado

☐ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO: 2023 PARTIDA: 212.01.169.22 38.993,75 €

AÑO: 2024 PARTIDA: 212.01.169.22 93.585,00 €

AÑO: 2025 PARTIDA: 212.01.169.22 54.591,25 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total **DOS (2) AÑOS**

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un (1) año

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (93.585,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Certificado de calidad de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001.
- Relación de Servicios de idéntica naturaleza (importes y destinatarios) realizados en los últimos 3 años, adjuntando certificados de buena ejecución. Como mínimo deberá presentarse un servicio por un importe mayor de 50.000 euros/año.
- Acreditación académica, profesional y de Prevención de Riesgos de los 2 trabajadores asignados a la ejecución del servicio: al menos uno de los cuales tendrá titulación de ciclo formativo de grado superior (CFGS) o FP2 con conocimientos de instrumentación y manejo de los dispositivos de transmisión de datos y, ambos contarán con el curso básico de prevención de riesgos laborales que le permitirá actuar como Recurso Preventivo (según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales art. 32 bis y en el Reglamento de los Servicios de Prevención art. 22 bis).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
 - Propuestas de mejora
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios para actuaciones extraordinarias:
 - Asistencia en situación excepcional, día laboral
 - Asistencia en situación excepcional, día laboral nocturno
 - Asistencia en situación excepcional, día festivo (diurno o nocturno)

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución..... entre 0- 40 puntos**
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio:
 - Mantenimiento y reparación de los equipos15 puntos
 - Instalación y seguimiento de los equipos20 puntos
 - Propuesta de mejora:
 - Ampliación con otros sensores de medida4 puntos
 - Mejoras de los procedimientos de explotación de los equipos:1 puntos
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato..... entre 0-10 puntos**

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 0,8** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DELEGADO DEL CONTRATISTA El Contratista, una vez notificada la adjudicación designará un delegado que actuará como interlocutor con el Consorcio en todo aquello que tenga que ver con la ejecución del contrato